

Público

Índice AI: MDE 14/017/2006

29 de marzo de 2005

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 299/05 (MDE 14/046/2005, de 30 de noviembre de 2005) y su actualización (MDE 14/048/2005, de 22 de diciembre de 2005) – Juicio injusto / posible preso de conciencia y nuevo motivo de preocupación: temor por la seguridad

IRAK

Kamal Sayid Qadir, de 48 años, escritor austriaco

El 26 de marzo, un tribunal penal de la ciudad bajo control kurdo de Arbil volvió a juzgar a Kamal Sayid Qadir y lo condenó a 18 meses de prisión por “difamación”. El cargo tenía su origen en unos artículos que había escrito y que se publicaron en Internet. Se alegó que estos artículos criticaban duramente a la dirección del Partido Demócrata del Kurdistán, uno de los dos grupos políticos que controlan esta región de mayoría kurda.

Kamal Sayid Qadir había sido juzgado inicialmente por "difamación" en diciembre de 2005, en un procedimiento que no cumplió las normas internacionales sobre juicios justos, y condenado a 30 años de cárcel. Sin embargo, a raíz de protestas surgidas en todo el mundo y de la presión internacional, el Tribunal de Casación devolvió la causa a un tribunal penal para que se celebrara un nuevo juicio.

Kamal Sayid Qadir se encuentra recluido en Arbil, en un centro de detención controlado por los servicios de seguridad e inteligencia del Partido Demócrata del Kurdistán, conocidos como Parastin. Según informes, teme por su seguridad debido a las amenazas que ha recibido de agentes de los servicios kurdos de inteligencia y de partidarios de los líderes políticos kurdos. Amnistía Internacional cree que podría ser preso de conciencia, detenido por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Kamal Sayid Qadir fue secuestrado el 26 de octubre de 2005 por miembros del Parastin. Según informes, durante los primeros días de su reclusión fue coaccionado para que firmara una declaración relacionada con el cargo de “difamación”. Al principio se negó a hacerlo, pero fue recluido en régimen de aislamiento durante tres días, sin comida ni agua. Debido a los malos tratos, accedió a firmar la declaración. Durante una breve sesión judicial celebrada el 9 de marzo, denunció ante el juez los malos tratos, pero no le hicieron caso.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando el temor de que Kamal Sayid Qadir sea preso de conciencia, detenido por ejercer su derecho a la libertad de expresión, en cuyo caso debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones;
- pidiendo garantías de que recibe un trato humano bajo custodia y expresando preocupación por su seguridad, dadas las amenazas que ha recibido, según informes, de agentes de los servicios kurdos de inteligencia;
- pidiendo a las autoridades que, de acuerdo con los deseos de Kamal Sayid Qadir, tomen medidas para garantizar su seguridad;
- pidiendo que se realice con prontitud una investigación independiente sobre los presuntos malos tratos que ha sufrido durante su detención preventiva y que se ponga a los responsables a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Envíen los llamamientos a través de las oficinas del Partido Demócrata del Kurdistán en el extranjero, pidiendo que los remitan al presidente Barzani.

Oficina del Partido Demócrata del Kurdistán en Europa, Londres, Reino Unido

Fax: +44 20 7498 2531

Correo-E : kdpinternational@yahoo.com

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Oficina del Partido Demócrata del Kurdistán en Europa, Berlín, Alemania

Fax: +49 30 797 437 46

Correo-E: kdpeurope@t-online.de

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Oficina del Partido Demócrata del Kurdistán en Washington, Estados Unidos

Correo.E: pdk7usa@aol.com

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Oficina del Partido Demócrata del Kurdistán en Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 447 3532

Correo-E: info@kdp-ankara.org.tr

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irak acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de mayo de 2006.